

## CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE SAP ENTERPRISE SUPPORT 2026 - 2027.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: G-AA0118/OSV0



G-AA0109/OSV0	
MEMORIA JUSTIFICATIVA	
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025	

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021**

www.aopandalucia.es  
informacion@aopandalucia.es  
CIF: Q4100686G

**Servicios Centrales**

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla  
Teléfono: 95 500 74 00  
Fax: 95 500 74 77

**Centro de Trabajo de Granada**

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada  
Teléfono: 958 00 24 12  
Fax: 958 00 24 21

**Centro de Trabajo de Málaga**

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga  
Teléfono: 951 308 150  
Fax: 951 308 154

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

- 1 ANTECEDENTES**
- 2 CONSIDERACIONES**
  - 2.1 Alcance y valoración del importe del servicio.**
  - 2.2 Justificación de los costes que significaría el cambio a otra tecnología.**
  - 2.3 Configuración del Contrato: Lotes**
  - 2.4 Consideraciones al respecto del periodo de garantía.**
- 3 PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA**
- 4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**
- 5 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**
- 6 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



G-AAXXX/OSV0		3
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- ANTECEDENTES

En el año 1998 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. aborda un proyecto integrado de mecanización de su actividad con la implantación de un sistema de gestión integrado basado en la plataforma de software de gestión empresarial ERP SAP R/3 propiedad de la empresa SAP.

Para permitir la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión, en Agosto de 1998 GIASA suscribe con Ingeniería de Software Avanzado, en calidad de distribuidor autorizado de SAP, un contrato de licenciamiento para el uso del software SAP R/3 así como el servicio de mantenimiento del mismo.

A lo largo de los años las necesidades de uso de los sistemas de información se han acompasado a la actividad de la empresa, el número y naturaleza de las licencias de uso de SAP R/3 han ido variando al igual que la funcionalidad y operativa del software licenciado que ha evolucionado a través de las sucesivas versiones publicadas.

En el año 2001, GIASA amplía el alcance del licenciamiento de los productos SAP originalmente circunscrito al ERP SAP R/3 al conjunto de aplicaciones y servicios SAP Business Suite actualmente vigente, que incorpora junto con el ERP, la totalidad de herramientas de RRHH, WAS, JAVA, BW, Netweaver, SAP Portal, etc.

Hasta el momento actual, SAP de acuerdo a sus planes de asistencia, ha establecido un porcentaje del importe base de adquisición de las licencias en uso, lo que constituye el precio del servicio de mantenimiento de licencias “Enterprise support” para cada ejercicio, así como un precio por la utilización de servicios específicos como la gestión de documentos electrónicos o los servicios de Cloud Integration’s platform (Hci).

La totalidad de las licencias anteriormente de GIASA son propiedad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a consecuencia de la subrogación de entidades producida entre ambos organismos.

Anualmente, de acuerdo con el contrato suscrito de licencia de uso y mantenimiento de SAP Business Suite y su anexos, la Agencia de Obra Pública, anteriormente GIASA, suscribe el citado servicio de mantenimiento considerando la totalidad de las licencias adquiridas por la entidad, los servicios específicos de SAP en uso y las tarifas de mantenimiento y servicios aplicables para cada una de ellas de acuerdo con lo estipulado por el fabricante y propietario del producto SAP AG - SAP España.

G-AA0118/OSV0		4
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.- CONSIDERACIONES

### 2.1 - Alcance y valoración del importe del servicio.

El alcance de los servicios solicitados se desglosa en los siguientes puntos:

2.1.1.- Renovación del servicio de mantenimiento de licencias **SAP Enterprise Support** para el periodo 2026 – 2027 (Desde el 1/1/2026 al 31/12/2027), conforme a las condiciones ofertadas por SAP de manera general para el referido servicio, descritas en el pliego de cláusulas particulares, para el mantenimiento de las licencias de SAP y servicios facilitados por SAP relacionados a continuación.

La Agencia de Obra Pública dispone en la actualidad de un total de 142 Licencias de explotación SAP Business Suite, de acuerdo con el siguiente desglose.

Tipología	Número
Categoría II Modalidad Profesional	56
Categoría III Modalidad Profesional Limitada	26
Categoría IV Modalidad Empleado	60
Total:	<b>142</b>

2.1.2.- Renovación del servicio de mantenimiento de licencias “**SAP ERP, option for e-document processing**” para el envío a la Agencia Tributaria de 5.000 XML/año para el servicio del SII. Donde cada XML puede albergar 10.000 facturas para el que se requiere igualmente del servicio de mantenimiento correspondiente para el periodo del 1.1.2026 al 31.12.2027

2.1.3.- Renovación del Servicio **SAP HANA Cloud Integration’s platform (HCI)** que permite realizar la comunicación del Suministro Inmediato de Información del IVA con Agencia Tributaria por un periodo de 24 meses adicionales (Desde el 1/1/2026 al 31/12/2027), conforme a los servicios ofrecidos actualmente por SAP que alcanzan: Disponibilidad de 1 “Tenant” productivo con 3 conexiones. La renovación del servicio no representará en ningún caso discontinuidad en el mismo, procediéndose a la simple ampliación del periodo de servicio de la plataforma “Tenant” actualmente en explotación.

Con las condiciones de licenciamiento de SAP vigentes, la valoración total estimada del mantenimiento de licencias y servicios se refleja en el cuadro siguiente:

G-AA0118/OSV0		5
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Periodo de Mantenimiento 1/1/2026 – 31/12/2027	Importe
56 Licencias Categoría II Modalidad Profesional	
26 Licencias Categoría III Modalidad Profesional Limitada	
60 Licencias Categoría IV Modalidad Empleado	128.000,00 €
5.000 XML - Sap e-document processing	6.000,00 €
SAP HANA Cloud Integration's platform (Hci) 1 Tenant	18.000,00 €
<b>Presupuesto de Ejecución</b>	<b>152.000,00 €</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>31.920,00</b>
<b>Total IVA Incluido</b>	<b>183.920,00 €</b>

El importe total de los servicios solicitados por la Agencia de Obra Pública para los años 2026 y 2027 alcanza un importe total estimado de Ciento Cincuenta y Dos Mil Euros (152.000,00€), IVA excluido. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Treinta y Un Mil Novecientos Veinte Euros (31.920,00€). El importe máximo de licitación será de Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Veinte Euros (183.920,00€) IVA incluido.

La distribución de anualidades prevista es la siguiente:

Año	Importe
2026	91.960,00
2027	91.960,00
Total:	183.920,00

## 2.2 - Justificación de los costes que significaría el cambio a otra tecnología.

Como se menciona en los antecedentes de la presente memoria, la utilización de la tecnología SAP R/3 formó parte de una decisión estratégica en el ámbito de las tecnologías de la información, amparada en el plan de implantación de la actividad de la entidad Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) cuya constitución y puesta en marcha fue promovida por la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En el año 1998 GIASA aborda un proyecto integrado de mecanización de su actividad con la implantación de un sistema de gestión integrado basado en la plataforma de software de gestión empresarial ERP SAP R/3. Tras un periodo de parametrización y adecuación a las necesidades expresadas en el Plan de Sistemas, en el año 1.999 se pone en explotación el sistema Integrado de Gestión de GIASA al que se da la denominación interna de Sistema Ágora.

G-AA0118/OSV0		6
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En términos generales, el sistema incorpora inicialmente los siguientes módulos del ERP de SAP R/3:

- Finanzas y Control de Costes.
- Compras y Almacenes
- Gestión de Proyectos.
- Gestión Documental y de Archivo
- Gestión de Informes.
- Gestión de Circuitos de trabajo y Contratación.

Adicionalmente incluye diversos sistemas complementarios al ERP, por un lado un conjunto de desarrollos específicos de nuevas funcionalidades en entrono ABAP IV, así como sistemas externos de funcionamiento integrado, entre los que se encuentran el Sistema de Gestión de Avances de Proyectos, Sistema de Información a Dirección y Estadísticas y el Registro de Entrada y Salida de Documentación, etc.

A lo largo de los años las necesidades de uso de los sistemas de información se han acompasado a la actividad de la entidad, las funciones y operativa de la organización han evolucionado y el sistema integrado ha ido acomodando su funcionalidad a los distintos requerimientos.

En el año 2001, GIASA amplía el alcance del licenciamiento de los productos SAP originalmente circunscrito al ERP SAP R/3 al conjunto de aplicaciones y servicios MySAP Business Suite. En este mismo año, se parametriza y se pone en explotación el módulo de Recursos Humanos del ERP SAP.

En el año 2003, se extiende la funcionalidad del sistema integrado a la actividad específica de la nueva entidad pública Ferrocarriles de la Junta de Andalucía que a partir de ese momento se gestiona como una entidad más dentro del sistema integrado de gestión de GIASA parametrizando el sistema a las particularidades de su gestión y sin necesidad de inversiones adicionales en un nuevo sistema de gestión.

En el año 2007 se amplía el alcance del sistema desarrollando sobre Web Application Server de SAP una versión actualizada y mejorada JAVA del Registro de Entrada y Salida de Documentos, que con posterioridad se complementa, en este mismo entorno, con una herramienta de ticketing y diversas herramientas de consulta de información.

En el año 2011 y como consecuencia de la integración de Gestión de Infraestructuras de Andalucía en la Agencia de Obra Pública que surge de la redenominación de la Entidad Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, el sistema se remodeló nuevamente para respaldar la nueva gestión integrada de la entidad.

G-AA0118/OSV0		7
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De la misma forma tras la creación de la Sociedad Metro de Granada, S.A., su gestión se implementó en el sistema Integrado la gestión de la AOPJA que posteriormente fue absorbida por la propia AOPJA.

En la actualidad el sistema integrado de gestión de la Agencia de Obra Pública tiene en explotación los siguientes subsistemas basados en el ERP SAP R/3:

- Gestión Financiera y gestión de costes, con un módulo de seguimiento de contabilidad presupuestaria diseñado a medida
- Recursos Humanos para administración de personal y desarrollo profesional.
- Gestión de Compras.
- Gestión de proyectos, con numerosas extensiones diseñadas específicamente.
- Gestión documental.
- Circuitos de trabajo (workflows).
- Gestión de trámites administrativos.
- Circuito de licitación, que está completamente mecanizado de cara a la gestión interna.
- Sistema integrado de consultas basadas en el diseño de áreas funcionales de SAP con definición de objetos de negocio, explotadas mediante queries ABAP.

Integradas con ERP SAP R/3 y SAP Netweaver se disponen de diversas extensiones con alcance específico como son:

- Sistema de integración y automatización de firma electrónica de documentos mediante Port@firmas Centralizado.
- Sistema de integración y automatización de facturación electrónica a través del CUO y el Punto único de entrada de facturas PUEF (Fuera de uso).
- Sistema de intercambio de información con el sistema Bandeja para registro de entrada salida de documentación.
- Sistema de Recepción y Registro automático de información técnica y económica de concesiones de explotación.
- Programa específico para evaluación de ofertas integrado con el ECC SAP.
- Programa específico para la parametrización de pliegos de clausulas administrativas en entorno JAVA SAP Netweaver.
- Sistema de gestión de incidencias y solicitudes desarrollado en entorno SAP Netweaver.
- Visor de expedientes desarrollado con SAP Netweaver.
- Sistema de integración SAP R/3 con LibreOffice para la utilización de formatos abiertos en el ERP y su comunicación con LibreOffice basado en ejecución de funciones remotas SAP R/3.

G-AA0118/OSV0		
MEMORIA JUSTIFICATIVA		8
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Sistema de integración SAP R/3 / Sap NetWeaver con el sistema de Gestión Presupuestaria de la Junta de Andalucía – Sistema GIRO.
- Múltiples módulos de consultas e integración ofimática, etc.

La evolución del paquete integrado y la mayor orientación de SAP hacia el mercado del sector público, ha permitido en los últimos tiempos disponer funcionalmente de nuevos módulos estándar como el de gestión de expedientes RMS y RMS-PS gestión de expedientes para el sector público, que permiten una evolución funcional del estándar ERP SAP aún más alineada con las necesidades de la entidad en la gestión de expedientes electrónicos.

La explotación el sistema Integrado SAP R/3 mediante el servicio de mantenimiento facilitado por el fabricante del paquete, han permitido ir incorporando paulatinamente al sistema las mejoras desarrolladas por SAP en los distintos ámbitos de la gestión. Así se han realizado cambios continuados en los sistemas de gestión de la AOPJA en los siguientes ámbitos:

- Actualización y mejora de la arquitectura de sistemas.
- Actualización y mejora funcional en todos los módulos en uso.
- Adecuaciones de seguridad física y lógica.
- Monitorización de la explotación y asistencia frente a incidencias.
- Actualización de la funcionalidad de los sistemas para contemplar cambios legales o normativos, en especial el cambio de requisitos del ámbito Financiero o de Recursos Humanos, por ejemplo la puesta en marcha del sistema de liquidación directa de la Tesorería de la Seguridad Social y el sistema de información inmediata del IVA con la Agencia Tributaria del Estado.

En este contexto, la utilización del software bajo licencia de SAP requiere para su actualización y soporte de la contratación de la suscripción del servicio Enterprise Support con carácter anual. El coste de este servicio justificado por el mantenimiento y servicios antes descritos solo podría ser eludido mediante un cambio radical en la tecnología base de los sistemas de información de la AOPJA, sustentados en su práctica totalidad en la tecnología ERP de SAP.

Como ya se planteo en un primer momento en la puesta en marcha del plan de implantación, las peculiaridades de la entidad en su enfoque a gestión de proyectos de diseño y construcción de infraestructuras, a singularidad de las competencias transferidas en materia de Servicios de Transporte Ferroviario que incluyen la explotación de los mismos, junto con el elevado nivel de automatización de los servicios de la entidad, recomiendan la mecanización de la gestión mediante la implantación de una plataforma de gestión integrada estándar con una garantía de soporte y actualización sólida como es el sistema SAP R/3 que permitan mantener una permanente puesta al día funcional y tecnológica con unos costes de mantenimiento adecuados.

Alternativamente a este modelo, la puesta en marcha de un voluminoso proyecto de adecuación

G-AA0118/OSV0		9
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de múltiples plataformas funcionales y su acomodo a las necesidades específicas de la gestión de la AOPJA redundarían, en una importante inversión inicial, un esfuerzo de implantación, gestión del cambio y formación de usuarios muy elevado y un incremento sustancial de los costes de mantenimiento que actualmente se satisfacen con los servicios del proveedor de ERP. En su conjunto esta alternativa constituye una inversión extraordinaria y no constituye en nuestra opinión, una alternativa viable tanto operativa como económicamente si consideramos la rentabilidad obtenida de la utilización continuada de la plataforma SAP, en los últimos 26 años de explotación el sistema Integrado SAP R/3.

### 2.3 - Configuración del Contrato: Lotes

Los servicios de mantenimiento solicitados en la presente licitación alcanzan a la totalidad de las licencias de software SAP propiedad de la AOPJA y servicios de SAP en uso , que se encuentran incluidas en el servicio “Enterprise Support” y HCI de servicios de mantenimiento de software. Se trata de un servicio comercial que se presta con carácter unificado y exclusivo por parte del fabricante del software motivo por el cual, no puede ser fraccionado en lotes.

### 2.4 - Consideraciones al respecto del periodo de garantía.

El servicio de soporte demandado en este concurso de **Software SAP Enterprise Support** alcanza los 24 meses de periodo de cobertura desde el 1.1.2026 hasta el 31.12.2027. En tanto que estos servicios no incluyen el desarrollo adicional de nuevos productos a los ya existentes y cubiertos por el servicio de soporte de licencias, no ha lugar a la solicitud de un periodo de garantía complementario al ya especificado como plazo de vigencia del servicio.

## 3.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

La persona licitadora deberá acreditar, mediante el correspondiente certificado, que es proveedor de los Productos de Software SAP y de los Servicios de Soporte de SAP solicitados en el presente concurso.

G-AA0118/OSV0		10
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán valoradas únicamente mediante criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

El único **criterio** cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas será la Oferta económica.

La **puntuación máxima** asignada y su **forma de valoración** es

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left( \frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (PEi) de cada oferta económica (Pi) admitida. Cuando sólo exista una oferta económica admitida, la puntuación económica (PEi) coincidirá en todo caso con la máxima puntuación (100 puntos).

Donde:

PEi = Puntuación económica de la oferta i

Pi = Presupuesto de la oferta i

Pmin = Presupuesto de la oferta más económica

PBL = Presupuesto base de licitación

k = 2,50

Para determinar la oferta más ventajosa se obtendrá la puntuación global de las ofertas que se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

**Puntuación global de las ofertas = PE**

La Mesa de Contratación elevará al órgano de Contratación la propuesta que resulte con mayor puntuación global.

#### 5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

G-AA0118/OSV0		11
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

#### Salud Laboral:

**Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.** Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como, que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

## 6.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA

### 6.2 Seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine específicamente la AOPJA para el desarrollo del presente trabajo y con carácter general los establecidos en la Política de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AOPJA.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad baja, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS. Esta categoría podrá ser modificada durante el desarrollo del proyecto conforme sean detectadas funcionalidades o

G-AA0118/OSV0		12
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



restricciones que incrementen la valoración final del sistema.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

### 6.3 Propiedad intelectual del resultado de los Trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la AOPJA La empresa podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la AOPJA.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

### 6.4 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la Junta de Andalucía.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego.

Con independencia de lo descrito en cada uno de los bloques funcionales, se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía. Igualmente todo el Sistema deberá estar preparado para soportar firma electrónica, es decir, no sólo debe estar preparado para admitir la documentación o información, sino además, debe permitir que toda la tramitación se pueda hacer por medios electrónicos. Para ello se deberán utilizar, si se fuese necesario, entre otras las citadas infraestructuras software, entre otras:

- @firma : Plataforma Corporativa de Firma electrónica.
- Notario: Plataforma de Notario Electrónico y sellado de tiempo.
- @ries: Registro de Entrada / Salida de Documentación.
- Notific@: Prestador de Servicios de Notificación.
- LDAP Corporativo para la identificación y autenticación de usuarios.
- Port@firmas: Gestor de firma electrónica.

G-AA0118/OSV0		13
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

#### 6.5 Confidencialidad de la Información.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la AOPJA en el momento en que ésta lo solicite.

#### 6.6 Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única,

G-AA0118/OSV0		14
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

#### 6.7 Organización de los Trabajos.

El Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información de la AOPJA y la empresa adjudicataria elaborarán conjuntamente un programa de trabajo para el desarrollo de los trabajos donde se planifiquen las tareas a realizar en el marco del contrato, que se adecuará a su desarrollo.

#### 6.8 Aceptación Final y Documentación.

Una vez finalizados los trabajos y previamente a la aceptación final de los mismos, la empresa deberá suministrar un parte detallado de las actividades realizadas donde se describan, de manera resumida, las principales actividades realizadas y la situación final de los servicios desarrollados.

#### 6.9 Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

#### 6.10 Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las siguientes instalaciones de la AOPJA:  
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla.

Francisco Javier Mesa Pizzano  
Jefe del Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información.  
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

G-AA0118/OSV0		15
MEMORIA JUSTIFICATIVA		
FECHA DE REDACCIÓN: 26/05/2025		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		23/06/2025 09:59:09	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwkYeNxy10m9tz4GaWih3q01uTw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	